



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4667

Fotocopia

M.E.C.C.yT.
Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva
DIVISTO: DE DOCUMENTACIÓN
FONOS 2011-00187
La Actuación Simple N° 920-02052011-00187; y
29/6/11
CONSIDERANDO:

RESISTENCIA,

23 JUN 2011

Que la decisión política en el año 1999 del cierre de la Carrera Profesorado de Educación Técnica, no tuvo en cuenta la necesidad real de la Provincia en ese campo de formación, desconociendo el interés de los jóvenes egresados de las escuelas técnicas y universidades que deseaban lograr una formación docente;

Que el plan de estudio implementado en el marco del Programa aprobado por Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 63/2008 y N° 64/2008, se ajustan a los Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial, elaborados por el Instituto Nacional de Formación Docente;

Que por Resolución N° 63/2008 del Consejo Federal de Educación la Carrera "Profesorado de educación secundaria en la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base", fue implementada con requisitos de admisión que han excluido a un número considerable de aspirantes que reunían alguno de los requisitos solicitados;

Que es política de este Gobierno agotar instancias de gestión y recursos con el fin de lograr la formación de recursos humanos específicos en el área de formación técnico profesional por lo que para la obtención de la validez nacional de los títulos, la Jurisdicción notificará al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN la nómina de instituciones que habilitan la Carrera;

Que la Carrera "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base", tiene el mismo fundamento y espíritu que la carrera que se originara y ofreciera en la Institución: "Profesorado de Educación Técnica" aprobado por Ley Provincial N° 3554/90;

Que por una sola cohorte, el Instituto de Nivel Terciario Educación Técnica y Formación Profesional, desarrolla esta oferta educativa en el marco del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional;

Que la implementación de la carrera a dictarse en el Instituto de Nivel Terciario de Educación Técnica y Formación Profesional, no implica mayor presupuesto para el Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco, puesto que se cuenta con horas afectadas en la institución para el dictado de los Espacios Curriculares de la Carrera;

Que interviene la Dirección de Niveles y Modalidades;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los espacios curriculares y sus respectivas cargas horarias correspondientes al 1º año de la Carrera "Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con título de base", que obran como Anexo

Por: NIVEL TERCARIO ROMERO
Min. de Educación
Cultura y Tecnología



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4667

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº

PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON EL TÍTULO DE BASE
PROPUESTO POR EL "INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL" DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
TÍTULO QUE OTORGA: PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON EL TÍTULO DE BASE

NÓMINA DE ESPACIOS CURRICULARES del 1º AÑO

	Horas Cátedras Semanales	Horas Reloj Semanales	Profesionales Universitarios	Horas Cátedras Semanales	Horas Reloj Semanales
Técnicos Secundarios y Superiores					
Física	7 hs.	4,30 hs.		5 hs.	3 hs
Matemática I	7 hs.	4,30 hs.	Biología		
Psicología de la Educación	6 hs.	4 hs	Psicología de la Educación	6 hs.	4 hs
Práctica de Nivel I: Conocimiento y socialización en la ETP.	3 hs.	2 hs	Práctica de Nivel I: Conocimiento y socialización en la ETP.	3 hs.	2 hs
Didáctica General	6 hs.	4 hs	Didáctica General	6 hs.	4 hs
Práctica de Nivel II: Programación y desarrollo de la enseñanza en situaciones simuladas.	6 hs.	4 hs.	Práctica de Nivel II: Programación y desarrollo de la enseñanza en situaciones simuladas.	6 hs.	4 hs.
Total horas cursado 1º año Técnicos	35 hs	23 hs.	Total horas cursado 1º año Profesionales	26 hs	17 hs.

Total horas reloj semanales 1º Año para el cursado de Técnico Secundarios y Superiores: 23 hs reloj semanales

Total horas reloj semanales 1º Año para el cursado de Profesionales Universitarios: 17 hs reloj semanales

Dr. NERLEANDRO ROMERO